

Resolución Ejecutiva Regional N° 000556

RODRIGUEZ MADRIGAL NARANDEZ DE LA CRUZ
11 DIC 2013
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Callao, 11 DIC 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

11 DIC. 2013

VISTOS:

Los Oficios Nos. 3455-2013-DREC-UGA-APER-EP, 5228-2013-DREC-UGA-APER-EP y 262-2013-DREC-UGA-APER-EP, de fechas 26 de junio de 2013, 04 de octubre de 2013 y 22 de octubre de 2013, respectivamente, mediante los cuales la Dirección Regional de Educación del Callao, remite la Resolución Directoral Regional N° 2576, de fecha 21 de junio de 2013, con el cual rectifica el error material incurrido en el Artículo 1° de las Resoluciones Directorales Regionales Nos. 2888, 3441, 3633, 4643, 4644, 4764, 4811, 3324, y 2883 del 2012, en el extremo correspondiente al monto reconocido, quedando subsistente en sus demás partes las referidas resoluciones excluyendo de las liquidaciones el Decreto Ley N° 25897 que incrementa en un 10.23% a las liquidaciones de los beneficiarios comprendidos en el régimen del Sistema Privado de Pensiones – AFPs y el Decreto Ley N° 26504, que incrementan en un 3.3% las liquidaciones de los beneficiarios comprendidos en el régimen del Decreto Ley N° 19990. Asimismo, remite la Resolución Directoral Regional N° 3559, de fecha 20 de agosto de 2013, con el cual se rectifica el error incurrido en los numerales N° 1) y 7) del Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 0308, de fecha 18 de febrero de 2013, y el numeral N° 9), del Artículo 3° de la Resolución Directoral Regional N° 2576, de fecha 21 de junio de 2013, en el extremo correspondiente al monto ratificado y la vigencia, quedando subsistente en sus demás partes las referidas resoluciones, ambas expedidas por la Dirección Regional de Educación del Callao, comprendidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000810, de fecha 31 de diciembre de 2012; y el Informe N° 1070-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 06 de diciembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y

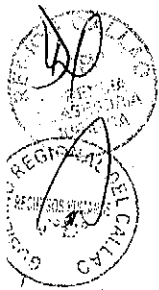
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargo directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no



requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son excepciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo las previsiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la citada Ley para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente administrativo se verificó que los servidores mencionados en Vistos se encuentran enmarcados en el Fundamento 10°, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000810, de fecha 31 de diciembre de 2012, se resolvió aprobar el monto pendiente de pago a favor del personal activo y cesante de la Dirección Regional de Educación del Callao, comprendidos dentro de los alcances de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, aprobándose también como sustento de los montos totales señalados en el "Formato de Personal beneficiario del D.U. N° 037-94", que forma parte de la presente resolución y que además obra en el respectivo expediente administrativo del cual proviene, disponiéndose su remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas copia de la presente resolución;

Que, con Oficio N° 052-2013-EF/41.03, de fecha 25 de febrero de 2013, la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas hace de conocimiento que la Resolución Ejecutiva Regional N° 000810, de fecha 31 de diciembre de 2012, que reconoce las deudas pendientes de pago de los beneficiarios del D.U. N° 037-94, durante el proceso de muestreo realizado se aprecia que se han consignado montos que superan los 210 meses. Además hacen mención que como cálculo referencial del beneficio, éste se obtiene de la diferencia entre los montos de los niveles de las escalas contenidos en el anexo que forma parte del artículo 2° del D.U. N° 037-94 y los niveles señalados en el D.S. N° 019-94-EF, la aplicación de la bonificación especial y el plazo que corresponda, procediendo a devolver el documento para su revisión integral de la información consignada en ella para su presentación conforme lo establecen las normas legales citadas;

Que, a través del Oficio N° 068-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 06 de marzo de 2013, la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento a la Dirección Regional de Educación del Callao, las observaciones efectuadas por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 052-2013-EF/41.03;

Que, mediante los Oficios Nos. 3455-2013-DREC-UGA-APER-EP, 5228-2013-DREC-UGA-APER-EP y 262-2013-DREC-UGA-APER-EP, de fechas 26 de junio de 2013, 04 de octubre de 2013 y 22 de octubre de 2013, respectivamente, mediante los cuales la Dirección Regional de Educación del Callao, remite la documentación que sustentan las nóminas y formatos para el pago de los beneficios del D.U. N° 037-94 del personal activo y cesante que tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94, conforme al requerimiento efectuado por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000810, de fecha 31 de diciembre de 2012:

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en su artículo 201° ha previsto que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la resolución Ejecutiva Regional N° 000810, de fecha 31 de diciembre de 2012, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Resolución Ejecutiva Regional N° 000556

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Director General de Recursos Humanos y Afiliados
 Regional del Callao

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 de los servidores: Paquiyauri Marquina Freddy Augusto, Arribasplata Cruzado Rosalina, Burruneo Retis Primitiva, Rojas Villayzan Asunción Carmen, Ventocilla Navarro Lucina Bacifina, Portilla Cueto Carmen Rosa, Martínez Fajardo César Alberto, Criollo Carpio Dora, Lena Arrunátegui Carlos Rigoberto, Valladolid Suárez de Yepén Elizabeth, Ricaldi Suárez de Budgen Jacqueline Myriam, Velásquez Guevara Bettina, Pareja Gutiérrez Rosa René, Quispe Andamayo Teógenes, Morales Tenorio Miryam Liliana, Mejia Sarmiento Antonia Susana, Soto Pérez Palma Jesús Oswaldo, Méndez Martínez Antonio Carlos, Santi López Juan Alberto y Rojas Estela Jaime, al 31 de diciembre de 2004 a favor del cesante Baca Fortes Fortunato, al 31 de diciembre de 2005 a favor de la cesante Hoyos Lozano Emperatriz Dayana, al 19 de octubre de 2006 a favor del cesante Barreto Carranza José Luis, al 31 de diciembre de 2007 a favor de la servidora Valdivia Espinoza Alicia Clementina, al 15 de julio de 2010 a favor del cesante Abad Blume José Aurelio, al 30 de noviembre de 2011 a favor de la servidora Torre Ramírez Luisa, al 17 de agosto de 1998 a favor de la cesante Reyes Zevallos Elizabeth Rosa y al 31 de diciembre de 2009 a favor de la servidora Sánchez Vásquez de Champa María Esther; quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	PAQUIYAURI MARQUINA FREDDY AUGUSTO	ACTIVO	S/. 30,399.03
2	ARRIBASPLATA CRUZADO ROSALINA	ACTIVO	11,189.35
3	BURRUNEO RETIS PRIMITIVA	ACTIVO	27,234.56
4	ROJAS VILLAYZAN ASUNCION CARMEN	ACTIVO	21,285.29
5	VENTOCILLA NAVARRO LUCINA BACIFINA	ACTIVO	4,365.17
6	PORTILLA CUETO CARMEN ROSA	ACTIVO	15,634.13
7	MARTINEZ FAJARDO CESAR ALBERTO	ACTIVO	30,416.97
8	CRIOLLO CARPIO DORA	ACTIVO	28,895.24
9	LENA ARRUNATEGUI CARLOS RIGOBERTO	ACTIVO	32,696.80
10	VALLADOLID SUÁREZ DE YEPÉN ELIZABETH	ACTIVO	3,818.03
11	RICALDI SUÁREZ DE BUDGEN JACQUELINE MYRIAM	ACTIVO	33,458.90
12	VELÁSQUEZ GUEVARA BETTINA	ACTIVO	7,730.82
13	PAREJA GUTIERREZ ROSA RENÉ	ACTIVO	31,938.70
14	QUISPE ANDAMAYO TEÓGENES	ACTIVO	8,681.69
15	MORALES TENORIO MIRYAM LILIANA	ACTIVO	28,895.24
16	MEJIA SARMIENTO ANTONIA SUSANA	ACTIVO	6,337.68
17	SOTO PEREZ PALMA JESUS OSWALDO	ACTIVO	30,416.97
18	MÉNDEZ MARTÍNEZ ANTONIO CARLOS	ACTIVO	6,691.53
19	SANTI LÓPEZ JUAN ALBERTO	ACTIVO	22,850.01
20	ROJAS ESTÉLA JAIME	ACTIVO	31,938.70

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2004
21	BACA FORTES FORTUNATO	CESANTE	S/ 17,305.41

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2005
22	HÓYOS LOZANO EMPERATRIZ DAYANA	CESANTE	S/ 6,441.68



01 DIC. 2013

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 19.10.2006
23	BARRETO CARRANZA JOSÉ LUIS	CESANTE	S/ 18,332.81

RISTUAN GIMAN FERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2007
24	VALDIVIA ESPINOZA ALICIA CLEMENTINA	ACTIVO	S/ 4,331.47

11 DIC. 2013

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 15.07.2010
25	ABAD BLUME JOSÉ AURELIO	CESANTE	S/ 30,305.34

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 30.11.2011
26	TORRE RAMÍREZ LUISA	ACTIVO	S/ 31,774.80

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 17.08.1998
27	REYES ZEVALLOS ELIZABETH ROSA	CESANTE	S/ 6,088.52

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2009
28	SÁNCHEZ VÁSQUEZ DE CHAMPA MARÍA ESTHER	ACTIVO	S/ 4,120.80
TOTAL			S/ 533,575.64

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto modificado que se señala en el Artículo Primero de la presente Resolución el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000810, de fecha 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina DE Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMELLES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

PLIEGO 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Table with columns: No. Tipo, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres, Sexo, Numero Dvina, Tipo Personal, Requisitos, Codigo, Grupo Ocup., Cargos, Ley Expediente, N. Resolución, Fecha de Presc., Cant. Meses, Monto Económico, Monto Acreditado, Monto Pasado, Bases, Otros, Total, Monto Interés.

CERTIFICADO DE PRESENTE DOCUMENTO... COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO... RISTHIAN MAR FERNANDEZ DE LA CRUZ... 1 DIC. 2013

ORGANO DE CONTROL INTERNO... OFICINA DE RECURSOS HUMANOS... MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS... GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. LUIS CARLOS ROSA CCGOS... Jefe del Área Personal... Distribuido Registros 03/12/2013

Ketty Eugenia... Ketty Eugenia... Ketty Eugenia... ENCARGADA DEL D.U. 037

ENCARGADA DEL D.U. 037... JUAN MARTIN BOTELLO TILAHUA... Responsables de las validaciones: Rosendo P. Pajuelo, Rosendo Pajuelo

NOTAS: 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Documentos, se toma en cuenta el monto Presiente (en Filas). En caso que se utilice otra Carga (social), No incluir Referencias por "Categoría - Ingresos a la Renta". 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campo. 3. La Unidad Económica de pagos debe estar en Soles Peruanos, en los rubros bancarios con la Entidad de acuerdo a la descripción de campo. 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada. Serán responsables del Pliego la veracidad de la misma.

FUERO: 454 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sexo	Tipo	N° de Cédula	Apellidos	Apellidos Matrimoniales	Nombres	Cargo	Número Cédula Bancaria	Tipo	Regimen Laboral	Código Laboral	Cargo Auxiliar	N° Expediente Judicial	N° Resolución de Expediente	Fecha de Matric. (año)	Cant. Meses	Monto Resolv. por el mes (S/)	Monto Anotado (S/)	Monto Pendiente (S/)	CARGOS, CARGOS Y DESERCIOS					Monto Interés (S/)		
																				ESPECIALIZADO	GNP	APP	Distintivos	Cargos (*)		Total	
1	M	12111	125594629	BACA		FORTUNATO	3. Navegación	4031347150	Administrativo	DL 2761		54. 9º	Ley N° 29702	4644	15/11/2012	126	17,305.51		17,305.51		692.22	GNP	APP	Distintivos	Cargos (*)	Total	8,461.83

- NOTAS:**
- Para el cobro de las Cargas Sociales y Otros Deserchos, se toma en cuenta el monto Pendiente (en intereses).
 - En caso que se hubiera Carga Social (deuda), Mandar Reintegrados por S/ Catorce (14) - Impuesto a la Renta.
 - Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campos, en las unidades laborales que la entidad detiene en el presente periodo. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Tribunal de la Entidad.
 - La Unidad Trámites de Pago debe estar al tanto del monto Pendiente, en las unidades laborales que la entidad detiene en el presente periodo, es comandado con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EF.

OPCIÓN DE PERSONA JURÍDICA

OPCIÓN DE CONTRATO INSTITUCIONAL

N° 83

Elaborado por:

JUANA MARTHA SOTELO TILLAHUA
Responsable de las validaciones
Módulo N° 080902, Unidad MCR-SUP-Dirección

Ketty Cepeda
Ketty Edell Eugenio Felipa
ENCARGADA DEL D.U. 037



DI LUIS CARLOS ROSA COBOS
Jefe del Área de Personal
Dirección Regional de Educación del Callao

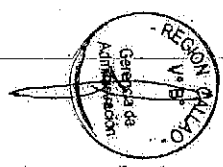


Dr. Salvador De la Cruz Aguirre Vizcarra
Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámites Administrativos y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2013



PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sexo	Tipo Eje.	Mm. Dato.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Código Actividad	Grupo Ocup.	Categoría Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de design.	Fecha de Nacimiento	Cargos Meses	Monto Especifico por Pliego (A)	Monto Amortizado por el Pliego (B)	Monto Pendiente al 31.12.2008 (C+D+E)	CARGAS SOCIALES Y DE CUENTAS				Monto Pagaré (REFERENCIAL)
																					ESSALUD	ONP	AFP	Declarantes Judiciale	
1	M	1	41521273	LOZANO	HOYOS	EMPERATRIZ DAVANA	B. Nación	4005712234	A. Administrativo	DL 276	Cesante	Tecnico	ST "E"	Ley N° 29702	3674	05/10/2012	48	6.411,68	5.441,68	5.441,68	257,67	257,67	361,57		

ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses).
 - En caso que se hubiere otras Cargas (dólar), No incluir Relaciones por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Ejecutora de cargo elevará al abono del monto Pendiente, en las cuentas bancaras que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses en referencia no debe considerarse en la Resolución del Tular de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable de la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058/2008-EE.

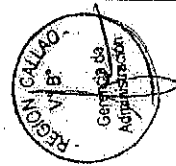
Elaborado por:

Juana Martha Sotelo Tilla
JUANA MARTHA SOTELO TILAHUA
 Responsable de las Relaciones
 Avda. 7° (PENS) Av. 28 de Mayo 1000-518 (Banco)

Ketty Edell Eugenio Felipa
Ketty Edell Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037

D. Luis Carlos La Rosa
D. LUIS CARLOS LA ROSA
 Jefe de la Unidad Ejecutora
 Dirección Regional de Educación del Callao

Alfonso
Alfonso
 Jefe de la Unidad de Casos Administrativos
 Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAZ HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Unidad Ejecutora de Casos Administrativos y Archivos
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1 DIC. 2013

PALEOS 483 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	Sec. Ele. Tipo Doc.	Num. Doc.	Apellidos Puntos	Apellido Abuelo	Nombre	Sexo	Número Cuenta Bancaria	Tipo Puntual	Régimen Laboral Actual	Grupos Laborales	CATEG. SUB. SA "D"	Nº Pasaporte	Nº Resolución de Orden	Nº Resolución de Firma de Firma	Cant. Meses	Monto Anual por Filas (A)	Monto Anual por Filas (B)	Monto Anual por Filas (C)	Cargos Ejecutados	ESSEALUD	ONP	APP	Otros Cargos (I)	Total	Monto Anual de Referencial		
1	1211	1	25568881	BARBATO	CARRANZA	JOSE LUIS	8 Machón	-028344128	Administrativo	D.L. 376	Creamer	Auxiliar	SA "D"	Let/Nº 29702	4684	15/11/2012	148	18,332,871		18,332,871		733.31				733.31	5,959.43

NOTAS:

- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Cargas, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses).
- En caso que se haya otro cargo (ordenar), incluir Referencias por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta.
- Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campos.
- La Unidad Recaudadora de Pagos pertenece al grupo del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad destina en el presente formato. El monto de intereses se referenciará y no debe considerarse en la Resolución del Tuitur de la Entidad.
- La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Fisco la veracidad de misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 17 y 053-2008-EF.

Elaborado por:

JUANVA MARTHA SOTELO TILAHUA
Responsable de las validaciones
Avenida 27 República, Miraflores (MOSP) - Lima

Ketty Edell Eugenio Felipa
ENCARGADA DEL D.U. 037



DI LUIS PASTOR ROSA COSMOS
Director Regional de Gestión del Cargo

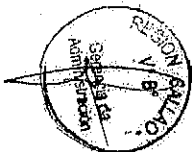


Director Regional de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Educación del Callao

CARGOS EJECUTADOS					Monto Anual de Referencial
ESSEALUD	ONP	APP	Otros Cargos (I)	Total	
733.31				733.31	5,959.43

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Director Regional de Gestión Administrativa y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



PUEBLO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ESSALUD	DNP	AFP	Descontos Judiciales	Otras Cargas (1)	TOM	Monto Interés al 31/12/2007 (REFERENCIAL)
388,83		561,136			951,19	166,70

V.P.P.
ORDEN DE AGENCIA JURIDICA

Monto Recompensado por Riesgo (4)	4,331.47
Monto Recompensado por el Riesgo (3)	4,331.47
Monto Recompensado (1)	4,331.47
Monto Recompensado (2)	4,331.47

Fecha de Recibido	30/09/2012
Fecha de Recibido	21/06/2013
Créd. Meses	31

Nº Resolución de Interés	3433
Nº Expediente Judicial	1576
Ley Nº	29702

Categoría	Técnico, 5 ^a E
Código Laboral Actual	Activo
Regimen Laboral	DL 276

Número Cuenta Bancaria	4018037705
Banco	B. Nación
Nombre	Alicia CLEMENTINA

Apellido Paterno	ESPINOSA
Apellido Materno	VALDIVIA
Número Documento	73560731

Sec. Ejec. Dcto.	1
Núm. Dcto.	73560731

NOTAS:

1. Para el cobro de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto pendiente (sin intereses).
2. En caso que se tuviera otras Cargas (Judiciales), No incluir Resoluciones por 5^a Categoría - Impuesto a la Renta.
3. Presentar Fidejación en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
4. La Unidad Transfere de pagos si el titular de la cuenta bancaria que la Entidad quiere en el presente formato, es contemplada en la Resolución del Titular de la Entidad.

El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.

En caso de estar en las Cuentas Suplementarias Nos. 12 y 058-2008-EE.

Elaborado por:

Juana Martha Sotelo
JUANA MARTHA SOTELO TILLAHUA
 Responsable de las verificaciones
 Av. 2^a (BARRIO) Av. 10^a (MPP) - N.º 1000

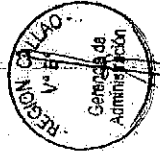
Ketty Eugenio
Ketty Edel Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



Dr. Luis Carlos Robles Cobos
DR. LUIS CARLOS ROBLES COBOS
 Director Regional de Educación del Callao



Luz Angélica Rodríguez Viquez
Luz Angélica Rodríguez Viquez
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao



RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Archivo Documentario y Archiv
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

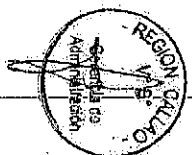
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Tipo	Nro. Orden	Apellido	Nombres	Cargo	Nro. Orden	Tipo	Regimen	Categoría	Grupo	Categoría	N° Expediente	N° Resolución	Fecha de Resolución	Cont.	Monto	Monto Pendiente	ESSALUD	ONP	AFP	Desempeño	Clas. Carga (I)	Total	Monto Inicial
1	1211	00846986	BLUME	JOSE AURELIO	B. Nacido	006772530	Administrativo	DL 208	Cesante	Trabajo	SI "A"	571 N° 26702	4811	2578	20/10/2012	193	30,305.34	30,305.34					10,213.28	12,881.29
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL																								
V. P. ORGANISMO DE FISCERIA JURIDICA																								
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL																								

NOTAS:
 1. Para el cobro de las Cargas Sociales y Otras Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (en literales).
 En caso que se encuentre en Cargos Sociales, no incluir reducciones por 3° Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Transición de pagos reduce a el cargo de la Unidad Pendiente en sus cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de dichas reducciones no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 4. La información ingresada debe coincidir de la declaración Jurada, siendo responsable del Falso la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Superiores Nos. 12 y 059-2009-SF.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 11 DIC. 2013



Dr. LUIS CARLOS LINDOSACUENOS
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
 Director Regional de Recursos Humanos



Lt. JUAN CARLOS LINDOSACUENOS
 Jefe de la Unidad de Control Administrativo
 Director Regional de Educación del Callao

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		ORGANO DE FISCERIA JURIDICA		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

Elaborado por:

JUAN MARTHA SYTELO TILAHUA
 Representante de las entidades
 Asesor: Z. PÉREZ, C. MADRIGAL, M. PÉREZ, S. PÉREZ

Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037

Nº	Cargos Sociales y Descuentos	Monto Pendiente al 31.12.2008 (S+M+H)	Monto Recogido por Pago (S)	Monto Pendiente al 31.12.2008 (S+M+H)	Monto Recogido por Pago (S)	Cant. Horas	Fecha de Retiro	Nº Resolución de Emplazamiento	Nº Expediente Judicial	Cargos Ocup.	Grupos Ocup.	Cant. Horas Actual	Regimen Laboral	Tipo Personal	Número Cuenta Bancaria	Banco	Nombres	Apellido Materno	Apellido Paterno	Nom. Dcto.	Tipo Dcto.	Nº Dcto.	Monto bruto (S) (M+H)	Total
1		4,120.80	4,120.80	4,120.80	4,120.80	24	26/11/2012	4811	Ley N° 29703	Técnico	Técnico	Activo	DL 276	Administrativo	0098754828	B. Nación	MARIA ESTHER	VASQUEZ DE CHAMPA	SANCHEZ	08070735	1	970.87	906.57	
V°																								
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA																								
GRUPO DE CONTROL INSTITUCIONAL																								

NOTAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses). En caso que se hubiera otras Cargas (deudas) No incluir Relaciones por S° Categoría - Impuesto a la Renta.
2. Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campos.
3. La Unidad Transitoria de pagos se usará al asno del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad ocupe en el presente formato. El monto de préstamos se considerará en la Resolución del Titular de la Entidad.
4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 053-2003-EE.

Elaborado por:

Juana
JUANA MARTHA SOVELO-TILLAHUA
Responsable de la Unidad
Artículo 2° (Región, Misión, Alcance, Alcance)

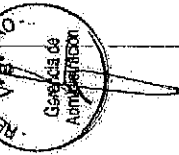
Ketty
Ketty Edeli Eugenio Feijoa
ENCARGADA DEL D.U. 037



Blas
BLAS CARLOS JARISA COBOS
Jefe del Área de Personal
Dirección Regional de Educación del Callao



Alfonso
Alfonso de Jesús Quiroz Pacheco
Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Educación del Callao



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Gestión Administrativa
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2013

Nº	Sexo	Tipo de cargo	Nº de D.O.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Nº de Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Código de Actividad	Dígitos de cargo	Nº Expediente	Nº Resolución de Onda	Fecha de Resolución	Categoría	Monto por mes (N)	Monto adicional (D)	Monto pendiente (D)	CATEGORIAS Y PERCENTAJES	Monto total		
																						ESALUD	CNP
1	M	1	07166074	TORRE	RAMIREZ	LUISA	Enseñante	4089732409	Administrativo	DL 275	Activo	0001	1571902	3372	11/09/2012	298	31774.80	31774.80	31774.80	2.859,73	4.209,31	7.069,54	13.754,13
ORDEN DE ASIGNACIÓN JURÍDICA																							
ORDEN DE ASIGNACIÓN JURÍDICA																							

- NOTAS:**
- Para el efecto de las Cargas Sociales y Otros Dedicados, se toma en cuenta el monto Pendiente (en dólares).
 - En caso que se vulva a dar Carga Social, se indica Remuneración: 5º Categoría - Impuesto a la Renta.
 - Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 - La Unidad Transmisora de pagos electorales al ser un pago pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad deudora en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la liquidación del Tránsito de la Entidad.
 - La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable de la misma, de conformidad con lo establecido en las Ordenes Superiores Nros. 12 y 065-2008-EF.

Elaborado por:

JULIA MARTHA SOTELO TILAHUA
 Responsable de la información
 Anexo 2 (GUBERN. Mando UPEMPO Base)

Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



Dr. HENRIQUE LA ROSA CUBOS
 Jefe de Oficina de Personal
 Director Regional de Educación del Callao

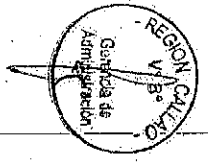


Lic. ALBERTO DE JESUS RAMIREZ BARRAZA
 Jefe de Oficina de Personal y Administración
 Director Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIDEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2013

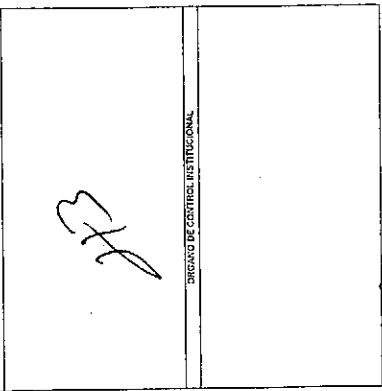


ORDEN DE ASIGNACIÓN JURÍDICA	
ORDEN DE ASIGNACIÓN JURÍDICA	

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Edad	Sexo	Nombre	Apellido Materno	Apellido Paterno	Nombre Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Máximo Laboral	Condic. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categor. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de la Entidad	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (a)	Monto Amortizado por el Pliego (b)	Monto Pagariable (c+d)	ESSALUD	CNP	AFP	Deportistas Judiciales	Otras Cargas (f)	Total	Monto Inicial al 12/01/1998 (REFERENCIAL)
1	1211	F	REYES	ZEVALLOS	REYES	Banco	4443447136	Administrativo	DL. 276	Activo prescrito	Técnico	5 ^{ta} A	Ley N° 29702	3883	01/08/2012	21-06-2013	50	6,088.52	6,088.52	6,088.52	743.54					243.54	2,251.03

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses). En caso que se tuvieran otras Cargas (detallar) No incluir Retenciones por 5^{ta} Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Tránsito de pagos efectuará el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es relevante y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 02 y 058-2008-DF.

Elaborado por:

Juana Martha Sotelo Tillarua
JUANA MARTHA SOTELO TILLARUA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2° RENIEC, Módulo ICTPP-SUP (Banco)

Ketty Eugenia
Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



Dr. Luis Carlos La Cruz Cobos
DR. LUIS CARLOS LA CRUZ COBOS
 Jefe de la Unidad de Operación Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao



Dr. Alvaro de Jesús Ramírez Yáquez
Dr. Alvaro de Jesús Ramírez Yáquez
 Jefe de la Unidad de Operación Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao



RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Legitimación y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2013

